



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA

LEY DE TRANSPARENCIA
SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN
PRIORITARIO

ORD. N° _____

4786

ANT.: Solicitud de Información Pública, ingresada con fecha 15 de junio de 2009, AK001W-0000054

MAT.: Da respuesta a su solicitud de Acceso a Información - Ley de Transparencia.

SANTIAGO, 13 JUL. 2009

DE : JORGE FREI TOLEDO
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SRA. FRANCISCA SKOKNIC GALDAMES
JOSÉ MIGUEL DE LA BARRA N° 412, SANTIAGO

Depto 3

Mediante solicitud de acceso a la información de la referencia, ha planteado Ud. el siguiente requerimiento: "En respuesta a la solicitud AK001W-0000021 el subsecretario de Justicia Jorge Frei respondió que la Fundación Futuro "no registra antecedentes a esta Secretaría de Estado distintos a los necesarios para su constitución". En virtud de aquello, quisiera solicitar copia de las resoluciones u oficios de ese ministerio mediante los cuales se haya solicitado a la Fundación Futuro entregar sus memorias, balances u otros documentos exigidos legalmente a ese tipo de entidades sin fines de lucro".

Sobre el particular, cumplo con informar a Ud que esta Secretaría de Estado ha dirigido cuatro providencias a la Fundación Futuro requiriendo antecedentes, de fechas 10/07/2000, 12/12/2005, 13/10/2006, y 23/06/2009. La primera de ellas, por razón de su data, ya no se encuentra en dependencias de esta Secretaría de Estado, de manera que para acceder a ella deberá dirigirse al Archivo Nacional, ubicado en calle Agustinas N° 3,250, Santiago, teléfono 6817979, E-MAIL: legalizaciones.an@dibam.cl. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia, hace que se entienda cumplida la obligación de informar de este Ministerio, en relación con dicho documento.

En cuanto a las demás providencias, esto es, la N° 08342 de 14 de diciembre de 2005, la N° 6794 de 13 de octubre de 2006, y la N° 4710 de 23 de junio de 2009, adjuntas al presente oficio encontrará copia de cada una de ellas.

Sin otro particular, saluda atentamente,



[Handwritten signature]
JORGE FREI TOLEDO
Subsecretario de Justicia

FMR/MUG/CAM/MVR

AK001W-0000054

Incluye:

Copia de las providencias N° 08342 de 14/12/2005, N° 6794 de 13/10/2006, y N° 4710 de 23/06/2009

Distribución:

- Sra. Francisca Skoknic Galdames
- Sr. Jefe de Gabinete - Ministro de Justicia.
- Sr. Jefe de Gabinete - Subsecretario de Justicia.
- Auditoría Ministerial
- Depto. Personas Jurídicas.
- Oficina de Partes

F: 15047-09



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DPTO. PERSONAS JURIDICAS
UNIDAD DE REGISTRO

F.E. 102165 mgr 12.12.2005

REF.: FUNDACION FUTURO
R.M.

SANTIAGO, 4 DIC 2005

Nº 08342 /

Pase al Presidente de la entidad citada en la referencia, a fin de que se sirva tomar conocimiento que previo a otorgar el certificado solicitado, deberá remitir a la Oficina de Registro de Personas Jurídicas de este Ministerio, dentro del plazo de 30 días, la siguiente documentación

- 1.- Copia de los estatutos vigentes.
- 2.- Memorias y Balances desde 1994 a 2004, o justificar incumplimiento en su entrega por escrito.
- 3.- Inventario Valorizado de los bienes muebles e inmuebles de la entidad.
- 4.- Fotocopia certificada ante Notario de las actas de las Asambleas, donde fueron elegidos los directorios de la entidad desde el año 1994 a 2004, con nombres, apellidos, cargo y RUT de cada uno de sus integrantes.
- 5.- Registro de socios actualizado.
- 6.- Antecedentes fidedignos que acrediten la calidad de Socios, del Presidente y Secretario que firman la solicitud de certificado de vigencia.

POR ORDEN DEL MINISTRO



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DPTO. PERSONAS JURIDICAS
UNIDAD DE REGISTRO

F.E.11523-06 mgr 12.10.2006

REF. FUNDACION FUTURO
R.M.
(REITERA PETICION DE
REACTIVACION)

SANTIAGO, 13 OCT. 2006

Nº 6794

Pase al Presidente de la entidad citada en la referencia, a fin de que se sirva tomar conocimiento que previo a otorgar el certificado solicitado, deberá remitir a la Oficina de Registro de Personas Jurídicas de este Ministerio, dentro del plazo de 30 días, la siguiente documentación

- 1.- Copia de los estatutos vigentes.
- 2.- Memorias y Balances desde 1994 a 2005,
o justificar incumplimiento en su entrega por escrito.
- 3.- Inventario Valorizado de los bienes muebles
e inmuebles de la entidad.
- 4.- Fotocopia certificada ante Notario de las
actas de las Asambleas, donde fueron elegidos los directorios de la entidad desde el año 1994
a 2005, con nombres, apellidos, cargo y RUT de cada uno de sus integrantes.
- 5.- Registro de socios actualizado.
- 6.- Antecedentes fidedignos que acrediten la
calidad de Socios, del Presidente y Secretario que firman la solicitud de certificado de
vigencia.

POR ORDEN DEL MINISTRO



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA

DEPTO. PERSONAS JURÍDICAS
Unidad de Registro
CAM/JEP 23/06/2009

REF.: FUNDACIÓN FUTURO

SANTIAGO, 23 JUN. 2009

Nº 4710 /

Pase al **Presidente** de la entidad citada en la referencia, para reiterar lo solicitado mediante providencias N° 08342 de 14 de diciembre de 2005, y N° 6794 de 13 de octubre de 2006, en el sentido de remitir a esta Secretaría de Estado los siguientes antecedentes:

- a) Copia de los estatutos vigentes.
- b) Memorias y Balances ya referidos.
- c) Inventario Valorizado de los bienes muebles e inmuebles de la entidad.
- d) Actas de asambleas donde fueron elegidos los directores de la entidad desde el año 1994 a la fecha.
- e) Registro de socios actualizado.




CARLOS AGUILAR MUÑOZ
JEFE DEPTO. PERSONAS JURÍDICAS